



## El futuro de la jubilación: las decisiones de jubilación de las parejas, la jubilación conjunta y la edad de jubilación

**Publicado:** 24/11/2015 | **Autor:** [envejecimientoenred](#) | **Archivado en:** [5. Política social](#) | **Tags:** [hogar y familia](#), [jubilación](#), [pensiones](#) | **Modify:** [Editar](#) | [Deja un comentario](#)

*Luis Recuenco, Gerontólogo Social, Profesor del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universitat Pompeu Fabra.*

*Publicado originalmente en el Blog del International Longevity Centre-UK, el 19-11-2015. [Consultar original](#).*

Durante la mayor parte del siglo XX las parejas se enfrentaban a una sola decisión respecto a la jubilación: la del marido. El aumento espectacular de la participación de la mujer en el mercado laboral de las últimas décadas conlleva que muchas más parejas, con trayectorias laborales largas y en la que ambos tienen derecho a percibir una pensión están jubilándose. Dado que ambos cónyuges contribuyen a los ingresos del hogar, deben de tomar dos decisiones de jubilación, considerando sus preferencias y limitaciones.

La literatura muestra que las decisiones sobre la jubilación se ven condicionadas por el contexto familiar y que un número significativo de parejas desean jubilarse conjuntamente, o bien acaban jubilándose a la vez. Las parejas que mantienen relaciones satisfactorias están interesadas en jubilarse conjuntamente para poder compartir el tiempo libre al ocio. Pero muchas veces estas expectativas futuras no se materializan. En Canadá cerca de la mitad de parejas desean jubilarse conjuntamente aunque finalmente solo una tercera parte lo consiguen, frente a un 45% en Estado Unidos que sí lo logran. En una investigación que realicé utilizando los datos SHARE muestro que en los países del centro de Europa (Bélgica y Alemania) un 37% de las parejas se jubilaban conjuntamente, un 36% en el Sur de Europa (España, Grecia e Italia) y un 48% en el norte de Europa (Suecia y Dinamarca).

Para hacer frente al envejecimiento de la población los países de la Unión Europea están reformando sus sistemas de pensiones, aumentando la edad de jubilación legal y

ampliando el periodo de contribución. Estos cambios persiguen que los trabajadores retrasen su edad de jubilación. Por tanto, es necesario conocer si las parejas cuando se jubilan conjuntamente retrasan o adelantan su jubilación. En los siete países mencionados anteriormente, cuando las parejas se jubilan a la vez, los hombres retrasan su jubilación un año, mientras que las mujeres la aumentan más de dos años. Estos datos tienen mucha relevancia ya que un aumento de uno o dos años en la edad media de jubilación en un país puede representar uno o dos puntos menos de gasto en pensiones respecto al PIB.

¿Qué variables dificultan que las parejas se jubilen a la vez? Entre los factores que dificultan la jubilación conjunta de las parejas encontramos los problemas de salud, obligaciones familiares o bien circunstancias económicas como la pérdida de empleo o alcanzar la edad de jubilación legal. La diferencia de edad entre los cónyuges aparece siempre como factor determinante de la jubilación conjunta o separada. Cuanto más mayor es el marido respecto a su esposa menor probabilidad de que ambos se jubilen conjuntamente. En sociedades patriarcales como las de la Unión Europea, los hombres se casan o forman pareja con mujeres más jóvenes. Según los datos SHARE los hombres en Alemania y Bélgica son dos años mayores que sus esposas, dos años y medio en Suecia y Dinamarca, mientras que en España, Italia y Grecia existen casi cuatro años de diferencia.

Dado que en la mayoría de países de la UE la edad de jubilación legal es la misma (65 años aunque está aumentando progresivamente) para los hombres y las mujeres y que los hombres son mayores que las mujeres, las parejas que desean jubilarse conjuntamente tienen dos alternativas: 1) Si el hombre se jubila a la edad de jubilación legal (65 años) la mujer debería jubilarse anticipadamente y consecuentemente reduciría su pensión y los ingresos totales del hogar. 2) Si la mujer se jubila a los 65 años, el hombre debería retrasar su edad de jubilación y los ingresos totales del hogar aumentarían.

A partir de las anteriores alternativas ¿qué cambios se podrían introducir en los sistemas de pensiones para facilitar la jubilación conjunta? Ya que los hombres están más integrados en el mercado laboral que las mujeres y que estas últimas tienen trayectorias laborales más cortas y discontinuas lo que tiene más sentido es incentivar económicamente el retraso de la jubilación de los hombres de forma voluntaria y flexible. En EE.UU. y en España, por cada año adicional trabajado después de la edad de jubilación legal, los trabajadores perciben un complemento en su pensión futura. Estos incentivos económicos serían un buen mecanismo para facilitar la jubilación conjunta de muchas más parejas, que permitiría aumentar tanto la edad media de jubilación de los hombres y las mujeres como mejorar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones.



**Para citar este documento:** Recuenco, Luis. El futuro de la jubilación: las decisiones de jubilación de las parejas, la jubilación conjunta y la edad de jubilación. *Blog Envejecimiento [en-red]*, 24 de noviembre, 2015. ISSN 2387-1512. Disponible en: <http://bit.ly/1R3aTvZ>

